CEA.3.0-07
16-ECD-003

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE
GRUPO PLANEACION DITRA

DITRA-PLANE - 3.1

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2025

Señor ingeniero
Edgar Herrera Marciales
Representante Legal
Concesionario Vial Unión del Sur S.A.S
notificacionesjudicales@uniondelsur.co
atencionalusuario@uniondelsur.co
ambenavides@uniondelsur.co
Ruta Nacional 2501 PR km 40+400 sector el porvenir
Pasto-Nariño

Asunto: Respuesta carta de intención Concesionario Unión Vial del Sur S.A.S

En atención a la manifestación de voluntad expresada mediante la comunicación oficial del concesionario No. S-02-202509116-01150 de fecha 16 de septiembre del 2025, y a las comunicaciones oficiales No.GE-2025-077651-DIPON, mediante las cuales se dio a conocer la carta de intención de la Concesionaria Unión Vial del Sur S.A.S, para la suscripción de un Convenio de Cooperación con la Policía Nacional de Colombia – Dirección de Tránsito y Transporte, y en cumplimiento del procedimiento 1DE-PR-0018 GESTIÓN DE CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL, numeral 1.1 “Conceptos de viabilidad y respuesta carta de intención” se presenta la justificación técnica, jurídica y financiera que tiene como propósito sustentar la pertinencia para la suscripción del mencionado instrumento interinstitucional concebido como una herramienta estratégica para mejorar el control, la regulación y la seguridad vial en el corredor concesionado Rumichaca - Pasto, en cumplimiento del marco legal y contractual vigente.

En aplicación a lo establecido en la sección 3.3.9.1 del Apéndice Técnico No.2 del contrato de concesión por modalidad de APP No.015 del 11 de septiembre de 2015 – correspondiente al proyecto Rumichaca - Pasto modificado mediante otrosi No.10 del contrato de concesión, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ANI y el Concesionario, esta Unidad realizó el análisis técnico, jurídico y financiero del pretendido convenio, identificando que es conveniente y pertinente la celebración del negocio jurídico, por las siguientes razones:

1. Contribución a la seguridad vial: El convenio permitirá fortalecer las acciones de control y prevención en los corredores concesionados, reduciendo la siniestralidad y mejorando la movilidad segura, en línea con los objetivos estratégicos de la Policía Nacional.

2. Optimización de recursos**:** La participación del concesionario en la provisión de infraestructura, tecnología y apoyo logístico complementa las capacidades institucionales, evitando duplicidad de esfuerzos y generando eficiencia en el uso de recursos públicos.

3. Cumplimiento normativo y contractual**:** La propuesta se ajusta a lo dispuesto en el contrato de concesión y sus modificaciones, lo que garantiza la legalidad y transparencia del convenio, sin generar riesgos jurídicos para la Institución.

4. Impacto positivo en la gestión operativa: El apoyo ofrecido por el concesionario contribuye al fortalecimiento de los puestos de control, sistemas de monitoreo y atención de incidentes, lo que incrementa la capacidad de respuesta ante eventos que afecten la seguridad vial.

5. Alineación con objetivos estratégicos institucionales: El convenio se enmarca en la política de cooperación interinstitucional, promoviendo la articulación con actores del sector transporte para mejorar la seguridad y el servicio a la ciudadanía.

Por lo anterior, se emite concepto de viabilidad para la suscripción del convenio de cooperación entre la Concesión Unión Vial del Sur S.A.S, y la Policía Nacional – Dirección de Tránsito y Transporte.

Atentamente,

…

Firmado digitalmente por:
Nombre: Claudia Susana Blanco Romero
Grado: Brigadier General
Cargo: Director (A) De Transito Y Transporte
Cédula: 52358689
Título: Administrador Policial
Dependencia: Direccion De Transito Y Transporte
Unidad: Direccion De Transito Y Transporte
Correo: claudia.blanco@correo.policia.gov.co
13/11/2025 11:02:24 a. m.

Anexo: no

Calle 13 # 18-24 Estación la sabana Piso 3
Teléfono: 3232756106
ditra.plane-jefat@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA